INPEC

INFORME No. 2 DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 628-002-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y ANALISIS QUIMICO) PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda, informa que para este proceso se presentaron tres (03) oferentes:

- CENSERGECOL S.A.S
- FUMIHOGAR
- E37 S.A.S.

De acuerdo a los criterios de evaluación y de adjudicación establecidos en la presente invitación pública, se procede a realizar la evaluación económica y evaluación técnica, según el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al anexo 2. Oferta económica presentada por cada oferente.

No.	Fecha de Recibido	Hora de Recibido	Nombre de la Empresa	Descripción Servicio	Valor
1	23-04-2026	11:51 AM	**CENSERGECOL S.A.S**	Fumigación y Desratización Lavado de Tanques	2.250.000
2	22-04-2026	7:04 PM	FUMIHOGAR	Fumigación y Desratización - Lavado de Tanques	4.650.000
3	22-04-2026	9:20 PM	**E37 S.A.S.**	Fumigación y Desratización Lavado de Tanques	1.496.000

De acuerdo a lo anterior, se presenta a continuación el cuadro de verificación de los documentos habilitantes de los oferentes así:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		CENSERGECOL S.A.S	E37 S.A.S.	FUMIHOGAR
		Hábil Folio	Hábil Folio	Hábil Folio
1	Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación Expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El oferente debe adjuntar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social de sus empleados (artículo 50 de ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) asimismo se debe adjuntar planilla que acredite el pago correspondiente.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	El proponente debe adjuntar anexo no. 4 modelo del acuerdo de consorcio o de unión temporal. (si aplica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	El oferente debe adjuntar certificación de la procuraduría general de la nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	El oferente debe adjuntar certificado de la contraloría general de la república de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El oferente debe adjuntar consulta de antecedentes judiciales de la policía nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	El oferente debe adjuntar consulta de medidas correctivas de la policía nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	El oferente debe adjuntar el registro único tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	El oferente debe diligenciar y adjuntar el anexo no. 7 compromiso anticorrupción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	El oferente debe anexar fotocopia de la cédula del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	El oferente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del contador y/o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos aportados en la etapa de subsanación, se pudo constatar que, el Oferente Oferente E37 S.A.S. **subsano la planilla que acredita el pago actualizado correspondiente a los aportes a la seguridad social de sus empleados**. Con relación a la subsanación del **Certificado de existencia y representación Expedido por la Cámara de Comercio, se evidencia que el proponente aporto el certificado renovado en la presente vigencia evidenciando en el mismos la constitución de la empresa con anterioridad y la no liquidación de la misma.** Por lo cual se evalúa **– SI CUMPLE –**

Los Oferentes CENCERGECOL S.A.S y FUMIHOGAR no subsanaron las observaciones presentadas en la evaluación Nro 1 de las propuestas presentadas dentro del proceso **628-002-2026.** Por lo cual se evalúa **– NO CUMPLE –**

ORIGINAL FIRMADO
NIDIA VANESA SANDOVAL LARA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JORGE IVAN CORREA CORREA
Evaluador Financiero

Elaboró: Nidia Vanesa Sandoval Lara –Jurídica / Jorge Ivan Correa Correa EPMSC Honda
Fecha elaboración: 05/05/2026